



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 68 - SAF-REC# UNMDP**

PRSAF) para la Contratación Directa por Adjudicación Simple 37/2023  
(EX - 2023 - 4817)

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 68/2023

MAR DEL PLATA, 12 DE JULIO DE 2023

VISTO el Expediente N° 4817/2023 donde se tramita la contratación: "Adecuaciones en Sala de Máquina ascensores por el proveedor del servicio de Mantenimiento preventivo correctivo en Facultad de Derecho.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 50/2023 para la adecuación en la Sala de Máquina de la Facultad de Derecho.

Que el solicitante justifica la Adjudicación Simple a favor de TAITO MARCO FERNANDO por ser la empresa que brinda el Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los ascensores en cuestión, adjudicado por Licitación Pública 9/2021 y de acuerdo a Orden de Compra 47/2022.

Que la solicitud se encuentra autorizada por la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 1079/23).

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 3 (Exclusividad).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 37/2023.

Que TAITO MARCO FERNANDO presenta en tiempo y forma la propuesta económica para los trabajos a realizar.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple

37/2023, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	<p>Por la provisión de materiales, logística y mano de obra para la realización de tareas de adecuación de la Sala de Máquinas de la Facultad de Derecho que incluye:</p> <p>1-Realización de canaletas sobre el piso de sala de máquinas, ejecución de la vinculación de las bases existentes de las máquinas con la losa de apoyo asentada actualmente sobre la carpeta. Debido al peso, movimiento, vibraciones y fuerzas que se generan en el arranque y parada del ascensor, se produce actualmente el deterioro de dicho material produciendo grietas y hundimiento del material.</p> <p>2-Confección, colación y anclaje de base de hierro sobre hormigón de sala de máquinas para nivelar con la altura correspondiente de la base actual. Para dicha tarea se utilizará hierro IPN DE 200MM.</p> <p>3-Amure de base de hierro, alisado y terminaciones de carpeta.</p> <p>4- Retiro de materiales sobrantes existentes y realización de limpieza de la totalidad de la sala de máquina.</p>

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

**Adjudicación 52/2023**

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 730.000,00</b>

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 68**

## Hoja de firmas